



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2571

RENAICO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario N° 316 emitido por la Sra. Jessica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Los Nogales en el que solicita, adquirir materiales de ferretería tales como: malla, soldadura y discos de cortes para reparación y/o protección de las ventanas en el establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2405 de fecha 07 de Octubre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Octubre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral de la Comuna ID N° 3909-100-L116, adquisición de "Materiales de ferretería".
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita adquirir materiales de ferretería tales como: malla, soldadura y discos de cortes para reparación y/o protección de las ventanas en el establecimiento Los Nogales de Tijeral de la Comuna de Renaico. Adquisición financiada con cargo a recursos Mantenimiento / Subvención regular.

RESUELVO

- 1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-100-L116 y emítase Orden de Compra al proveedor:
"Jorge Esteban Borgeaud de la Cruz.", Rut N° 16.997.288-5, por un monto total de \$112.964 .- (ciento doce mil novecientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido.
- Se prioriza la oferta a este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
- 2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-010
Centro de Costo	Los Nogales
Financiamiento	Subvencion Regular - Mantenimiento

Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

SECRETARIA MUNICIPAL
[Signature]
GASDÓN TRINCADO JIMÉNEZ
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE (S)
[Signature]
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE CONTROL
★

VºBº CONTROL

[Signature]
ACS(S)/GTJ(S)/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2572

RENAICO, 7 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP, la ley 20.550 del 26 de noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta N° 0187 del 05 de febrero de 2013 que nueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 472 emitido por Don Víctor Galdames Carrasco , Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María en el que solicita, adquirir impresoras multifuncionales para el establecimiento antes mencionado. Con el V° B° de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2410 de fecha 20 de Septiembre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Septiembre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID N° 3909-101-L116, adquisición de "Impresora Multifuncional".
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar 2 impresoras Brothers Monocromática HL 217ON Y 1 impresora HP Laserjet M1522NF para ser ubicadas en las dependencias del Liceo Politécnico Domingo Santa María de la Comuna de Renaico. Adquisición financiada con cargo a recursos de la subvención Escolar Preferencial.

RESUELVO

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-101-L116 y emítase Orden de Compra al proveedor:
 - "Comercializadora de Productos y Servicios PSVIAL limitada.", Rut N° 76.875.520-5, por un monto total de \$559.300.- (quinientos cincuenta y nueve mil trescientos pesos) IVA incluido.
 - Si bien es cierto, no es la oferta que obtiene el mayor puntaje en la evaluación pero, es la única que ofrece las mismas impresoras solicitadas, lo cual es fundamental para el establecimiento educacional que solicito la compra. Dado a estos motivos es que se prioriza a este proveedor.
2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-06-001
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María
Financiamiento	SEP

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARÍA MUNICIPAL
GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
*SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
ALEX CASTILLO SALAMANCA
*ALCALDE (S)

VºBº CONTROL


DIRECCION DE CONTROL

RSB
ACS(S)/GTJ(S)/RSB/MRB/mya

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2574
RENAICO, 7 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

VISTOS:

- a) El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) Los Ordinarios N° 394 y 381, emitidos por Don Fidel Hernández Gutiérrez, Director de la Escuela Básica La Nobel Gabriela en el que solicita, adquirir materiales de ferretería para el establecimiento. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2486 de fecha 19 de Octubre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Octubre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica La Nobel Gabriela de la Comuna ID N° 3909-108-L116, adquisición de "materiales de ferretería".
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita adquirir diversos materiales de ferretería para realizar reparaciones en la Escuela Básica La Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular - Mantenimiento y/o Aporte Municipal.

RESUELVO

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-108-L116 y emítase Orden de Compra a los proveedores:
 - "Jonathan Horacio Jara Díaz.", Rut N° 16.010.356-6, por un monto total de \$1.179.252.- (un millón ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido.
 - "Victorina Montenegro Rios.", Rut N° 8.172.307-9, por un monto total de \$177.310.- (ciento setenta y siete mil trescientos diez pesos) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta a estos proveedores, por obtener el segundo mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación y al presupuesto.

2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-010
Centro de Costo	Escuela La Nobel Gabriela
Financiamiento	Subvención Regular - Mantenimiento y/o Aporte Municipal

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
★SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ACS(S)/GTJ(S)/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2575

RENAICO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP, la ley 20.550 del 26 de noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta Nº 0187 del 05 de febrero de 2013 que nueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) El Ordinario Nº 508, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita comprar telas, géneros y poleras para implementar los talleres del establecimiento. Con el Vº Bº de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2533 de fecha 25 de Octubre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Octubre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID Nº 3909-112-L116, adquisición de telas, géneros y poleras para el establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita adquirir telas, géneros y poleras para crear e implementar talleres en el Liceo Politécnico Domingo Santa María, de acuerdo a las dimensiones y acciones del PME. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1. Adjudíquese la licitación ID Nº 3909-112-L116 y emítase Orden de Compra al proveedor:
 - "Charles Roberto Berríos Jara", Rut Nº 14.019.988-5, por un monto total de \$790.101.- (Setecientos noventa mil ciento un peso) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
- 2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-02-001 / 215-22-02-002
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	SEP.

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



ACS/GTJ(S)/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2577/

RENAICO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- c) El Ordinario N° 515, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita comprar computadores para equipar oficinas y biblioteca del establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar computadores de escritorio para equipar oficinas administrativas y biblioteca del Liceo Politécnico Domingo Santa María. Con cargo a los recursos de aporte municipal y/o de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra, a través de Convenio Marco, al proveedor:

-Orden de Compra N° 3909-516-CM16, A "Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Cárdenas Monsalves Limitada" R.U.T.: N° 76.280.169-8, por un monto total de US\$2.324,63.- (Dos mil trescientos veinte y cuatro dólares con sesenta y tres centavos) IVA incluido. Transformación del tipo de cambio, al momento de la facturación.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-06-001
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	Aporte Municipal y/o SEP

.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
★ GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
★ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
★ ALEX CASTILLO SALAMANCA
★ ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

ACS/GTJ/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2578/

RENAICO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) Los Decretos N° 1642 y 1641 de fecha 12 de Julio de 2016, en los cuales se aprueba el convenio, la ejecución de las iniciativas y la transferencia de los recursos; para comenzar a dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General (FAEP 2016). En base a la Resolución Exenta N° 3005 de fecha 24-06-2016, donde se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 363, emitido por Don Germán Araneda Campos, Director del Liceo Agrícola Forestal Manzanares, en el que solicita adquirir instrumentos musicales para el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita adquirir diversos instrumentos musicales, para implementar la sala de música del Liceo Agrícola Forestal Manzanares y a su vez dar cumplimiento a una de las iniciativas que contempla el Proyecto FAEP – Movámonos por la Educación Pública 2016.

RESUELVO

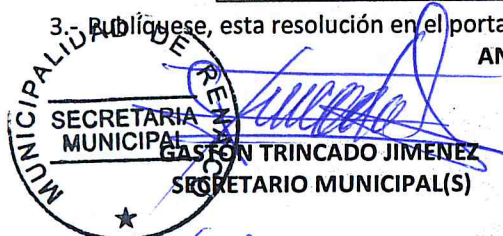
1. -Emítase Orden de Compra a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:
-Orden de Compra N° 3909-517-CM16 a "Comercializadora Chilecarry Limitada", R.U.T. N° 76.253.130-5, por un monto total de \$475.898.- (Cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos) IVA incluido.
-Orden de Compra N° 3909-518-CM16 a "Bioxcell Medical Supplies & Clinical Equipment SPA", R.U.T. N° 76.171.754-5, por un monto total de \$410.263.- (Cuatrocientos diez mil doscientos sesenta y tres pesos) IVA incluido.
-Orden de Compra N° 3909-519-CM16 a "Luis Alberto Colque Lerici", R.U.T. N° 08.091.646-9, por un monto total de \$136.188.- (Ciento treinta y seis mil ciento ochenta y ocho pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002
Centro de Costo	Liceo Agrícola Forestal Manzanares.
Financiamiento	FAEP – Movámonos 2016.-

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



ACS/GTJ/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2579/

RENAICO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) Los Decretos N° 1642 y 1641 de fecha 12 de Julio de 2016, en los cuales se aprueba el convenio, la ejecución de las iniciativas y la transferencia de los recursos; para comenzar a dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General (FAEP 2016). En base a la Resolución Exenta N° 3005 de fecha 24-06-2016, donde se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 335, emitido por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que solicita adquirir televisores y lockers para el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita adquirir dos televisores y lockers para implementar la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral y a su vez dar cumplimiento a una de las iniciativas que contempla el Proyecto FAEP – Movámonos por la Educación Pública 2016.

RESUELVO

1. -Emítase Orden de Compra a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:

-Orden de Compra N° 3909-523-CM16 a "Espacio Bipolar Comunicaciones Limitada (MyGroup)", R.U.T. N° 76.201.267-7, por un monto total de US\$2.291,58.- (Dos mil doscientos noventa y un dólares con cincuenta y ocho centavos) IVA incluido. Transformación del tipo de cambio al momento de la facturación.

-Orden de Compra N° 3909-524-CM16 a "Guardarropía y Almacenaje Arraíza y Espinoza Ltda.", R.U.T. N° 76.255.110-1, por un monto total de \$2.262.869.- (Dos millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-04-000/ 215-29-05-999
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	FAEP – Movámonos 2016.-

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ACS/GTJ/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2580/

RENAICO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto con fuerza de Ley Nº 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley Nº 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- c) El Ordinario Nº 519, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita comprar lockers para equipar oficinas del establecimiento. Con el Vº Bº de la Sra. Mery Rubilar, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar lockers para equipar y mejorar la sala de profesores del Liceo Politécnico Domingo Santa María. Con cargo a los recursos de aporte municipal y/o de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra, a través de Convenio Marco, al proveedor:

-Orden de Compra Nº 3909-528-CM16, A "Metalúrgica Silcosil Limitada" R.U.T.: Nº 79.909.150-K, por un monto total de \$1.227.709.- (Un millón doscientos veinte y siete mil setecientos nueve pesos) IVA incluido.


- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-04-000
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	Aporte Municipal y/o SEP

- 3.- Publíquese esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALCALDE
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL


DIRECCION DE CONTROL

ACS/GTJ/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2581/

RENAICO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- c) El Ordinario N° 116, emitido por Don Héctor Gutiérrez Riffo, Profesor Encargado de la Escuela Básica Tolpán, en el que solicita comprar maquinarias menores para el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar una desmalezadora, un generador de corriente y un micrófono inalámbrico para mejorar el funcionamiento de la Escuela Básica Tolpán. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular – Internado y de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra, a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:
 - Orden de Compra N° 3909-526-CM16, A “Comercial Motorshop Limitada” R.U.T.: N° 76.193.188-1, por un monto total de \$492.474.- (Cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido.
 - Orden de Compra N° 3909-527-CM16, A “Todo Audio Limitada” R.U.T.: N° 76.433.383-7, por un monto total de US\$345,10.- (Trescientos cuarenta y cinco dólares con diez centavos) IVA incluido. Transformación del tipo de cambio al momento de la facturación.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-05-999
Centro de Costo	Escuela Básica Tolpán
Financiamiento	Subvención Regular- Internado /SEP

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION DE CONTROL

ACS/GTJ/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2582/

RENAICO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) El decreto que aprueba los recursos de mantenimiento para los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna de Renaico.
- b) El Ordinario Nº 522, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita comprar herramientas y materiales de ferretería para realizar reparaciones en el establecimiento. Con el Vº Bº de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar herramientas y materiales de ferretería, para realizar reparaciones en el Liceo Politécnico Domingo Santa María. Con cargo a los recursos de Mantenimiento – Subvención Regular.

RESUELVO

1. -Emítase Orden de Compra a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:

-Orden de Compra Nº 3909-529-CM16 a "Comercializadora Ruiz & Bastidas Limitada", R.U.T. Nº 76.017.552-8, por un monto total de \$207.868.- (Doscientos siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido.

-Orden de Compra Nº 3909-530-CM16 a "Chilemat SPA", R.U.T. Nº 96.726.970-0, por un monto total de \$181.594.- (Ciento ochenta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos) IVA incluido.

-Orden de Compra Nº 3909-531-CM16 a "Comercial Promac Limitada", R.U.T. Nº 77.750.890-3, por un monto total de \$199.092.- (Ciento noventa y nueve mil noventa y dos pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-010
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	Mantenimiento – Subvención Regular.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



ACS/GTJ/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2604/

RENAICO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP, la ley 20.550 del 26 de noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta N° 0187 del 05 de febrero de 2013 que nueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 430, emitido por Don Fidel Hernández Gutiérrez, Director de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en el que solicita contratar un servicio de transporte, para la gira de estudio que tiene programada el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2509 de fecha 24 de Octubre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Octubre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica La Nobel Gabriela de la comuna ID N° 3909-110-L116, contratación de un servicio de transporte para gira de estudio del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita contratar un servicio de transporte para 34 personas, para la gira de estudio al Museo Mapuche de Cañete, que tiene programa la Escuela Básica La Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-110-L116 y emítase Orden de Compra al proveedor:
 - "Jorge Orlando Domínguez Maldonado", Rut N° 06.171.162-7, por un monto total de \$480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos) Exento de IVA.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-08-007
Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela.
Financiamiento	SEP.

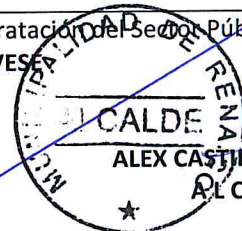
3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2605/

RENAICO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP, la ley 20.550 del 26 de noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta N° 0187 del 05 de febrero de 2013 que nueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 508, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita contratar un servicio de transporte, para una gira de estudio que tiene programada el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2534 de fecha 25 de Octubre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Octubre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID N° 3909-113-L116, contratación de un servicio de transporte para gira de estudio del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita contratar 01 servicio de transporte (Rezagado) para la gira de estudio a la Ciudad de Concepción y sus alrededores, viaje que tiene programado el Liceo Politécnico Domingo Santa María. De acuerdo a lo estipulado en el PME de la SEP, Dimensión: Gestión del Curriculum y Acción: Destacar las Fortalezas de los Alumnos. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

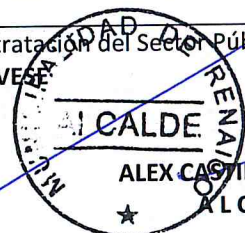
RESUELVO

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-113-L116 y emítase Orden de Compra al proveedor:
 - "Jorge Orlando Domínguez Maldonado", Rut N° 06.171.162-7, por un monto total de \$320.000.- (Trescientos veinte mil pesos) Exento de IVA.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-08-007
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	SEP.

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2629

RENAICO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario N°536, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en la que solicita la compra de Licencias, Diplomas y Certificados de Título para el establecimiento antes mencionado. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita realizar la compra de Licencias de Egreso enseñanza Básica, enseñanza Media, Diplomas de Egreso Educación Pre-Básica y Certificados de Título para ser entregado a los alumnos que terminan su año escolar, en el Establecimiento Educacional Liceo Politécnico Domingo Santa María de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1. -Emitase Orden de Compra a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

-Orden de Compra N° 3909-542-CM16 a "Cesar Marco Gómez Ortiz", R.U.T. N°8.622.739-8, por un monto total de \$619.355.- (seiscientos diecinueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

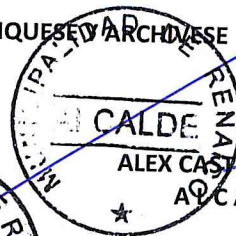
Cuenta	215-22-07-002
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)



VºBº CONTROL DE CONTROL

ACS(S)/GCHS/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2658
RENAICO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP, la ley 20.550 del 26 de noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta N° 0187 del 05 de febrero de 2013 que nueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 342, emitidos por la Sra. Jessica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Los Nogales en el que solicita comprar materiales tecnológicos, a demás de materiales de enseñanza para el establecimiento antes mencionado. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar materiales tecnológicos tales como: 1 laptop, 1 cámara fotográfica y 3 tablet, a demás de materiales de enseñanza para la Escuela Los Nogales Villa Tijeral de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos SEP del Establecimiento.

RESUELVO

- 1. -Emitase Orden de Compra a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:

-Orden de Compra N° 3909-543-CM16 a "COMERCIALIZADORA TELENET LTDA.", R.U.T. N° 77.700.780-7, por un monto total de de US\$ 882,76.- (ochocientos ochenta y dos dólares y setenta y seis centavos) IVA incluido. Transformación del tipo de cambio al momento de la facturación.

-Orden de Compra N° 3909-544-CM16 a "DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.", R.U.T. N° 96.972.190-2, por un monto total de \$93.939.- (noventa y tres mil novecientos treinta y nueve pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-06-001 / 215-22-04-002
Centro de Costo	ESC. Los Nogales
Financiamiento	SEP del Establecimiento

Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEX CASTO LO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



ACS(S)/GCHS/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención Del estado a establecimientos educacionales.
- b) El decreto que aprueba los recursos de mantenimiento para los diferentes Establecimientos Educacionales Municipalizados de la comuna de Renaico.
- c) El Ordinario N° 71, emitido por Don Manuel Benavides Torres, Profesor Encargado de la Escuela Básica Julio Montt Salamanca, en el que solicita adquirir materiales de ferretería para el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2535 de fecha 25 de Octubre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Octubre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica Julio Montt Salamanca de la comuna ID N° 3909-114-L116, adquisición de materiales de ferretería para el establecimiento.
- e) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita adquirir diversos materiales de ferretería para realizar reparaciones en la Escuela Básica Julio Montt Salamanca. Con cargo a los recursos de Mantenimiento - Subvención Regular.

RESUELVO

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-114-L116 y emítase Orden de Compra al proveedor:
 - "Victorina del Carmen Montenegro Ríos", Rut N° 08.172.307-9 por un monto total de \$226.862.- (Doscientos veinte y seis mil ochocientos sesenta y dos pesos) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-010
Centro de Costo	Escuela Básica Julio Montt Salamanca.
Financiamiento	Subvención Regular.

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL





DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2669
RENAICO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El decreto que aprueba los recursos de mantenimiento para los diferentes Establecimientos Educacionales Municipalizados de la comuna de Renaico.
- c) El Ordinario N° 60, emitidos por la Sra. Jessica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Los Nogales en el que solicita, adquirir 25 planchas de terciado para el establecimiento antes mencionado. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita la adquisición de 25 planchas de terciado para darle término a la bodega que se encuentra en las dependencias de la Escuela Los Nogales Villa Tijeral de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos Mantenimiento-Subvención General.

RESUELVO

- 1. -Emitase Orden de Compra a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:
-Orden de Compra N° 3909-546-CM16 a "CONSTRUMART S.A.", R.U.T. N° 96.511.460-2, por un monto total de \$296.712.- (doscientos noventa y seis mil setecientos doce pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-010
Centro de Costo	ESC. Los Nogales
Financiamiento	Mantenimiento-Subvención General

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ACS(S)/GCHS/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2670
RENAICO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

VISTOS:

- a) El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El decreto que aprueba los recursos de mantenimiento para los diferentes Establecimientos Educacionales Municipalizados de la comuna de Renaico.
- c) El Ordinario N° 113, emitido por Don Héctor Gutiérrez Riffo, Profesor Encargado de la Escuela Básica de Tolpán, en el que solicita contratar un servicio de fumigación para el establecimiento. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2539 de fecha 25 de Octubre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Octubre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica Tolpán de la Comuna ID N° 3909-115-L116, adquisición de "servicio de fumigación".
- e) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita contratar un servicio de fumigación, desratización y desinsectación para limpiar el entorno de la Escuela Básica Tolpán, ya que se ve afectada por presencia de arañas y roedores. Con cargo a recursos Mantenimiento / Subvención regular.

RESUELVO

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-115-L116 y emítase Orden de Compra al proveedor:
 - "Cecilia Del Carmen Montes Alarcón.", Rut N° 7.260.077-0, por un monto total de \$178.500.- (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta a este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó al 85% de las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

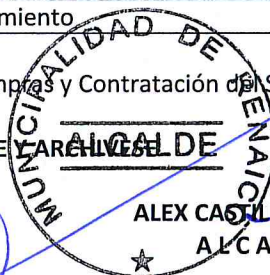
Cuenta	215-22-08-999
Centro de Costo	Escuela Básica Tolpán
Financiamiento	Subvencion Regular - Mantenimiento

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



ACS(S)/GCHS/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2683/

RENAICO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto con fuerza de Ley Nº 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley Nº 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario Nº 343, emitido por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que solicita comprar artículos electrodomésticos para el establecimiento. Con el Vº Bº de la Sra. Mery Rubilar, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar productos electrodomésticos y de línea blanca para la sala de profesores de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos de Aporte Municipal.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra, a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:

-Orden de Compra Nº 3909-550-CM16, A "Comercial Comparo Limitada" R.U.T.: Nº 76.290.943-K, por un monto total de \$818.320.- (Ochocientos dieciocho mil trescientos veinte pesos) IVA incluido.

-Orden de Compra Nº 3909-551-CM16, A "Said Mauricio Jarzijan Julian" R.U.T.: Nº 08.109.519-1, por un monto total de \$184.490.- (Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos) IVA incluido.

-Orden de Compra Nº 3909-552-CM16, A "Enilda Teresa Figueroa Mellado" R.U.T.: Nº 06.189.318-0, por un monto total de \$1.427.619.- (Un millón cuatrocientos veinte y siete mil seiscientos diecinueve pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-05-999
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	Aporte Municipal.

- 3.- Publíquese esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2703

RENAICO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Nº 216 de fecha de publicación 06 de octubre de 2003 con fecha de promulgación 07 de Febrero de 2003, que reglamenta Subvención Anual Educacional Pro-Retención, alumnos que se señalen de 7º año Básico a 4º año Medio Humanístico - Científico o Técnico - Profesional, matriculados en Establecimientos Educativos subvencionados y regidos por el Decreto Ley Nº 3.166 de 1980.-
- b) El Ordinario Nº 502 emitido por Don Víctor Galdames Carrasco , Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María en el que solicita, adquirir textos y otros materiales de enseñanza para el establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2599 de fecha 08 de Noviembre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Noviembre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID Nº 3909-116-L116, adquisición de "Diccionarios y Materiales de Enseñanza".
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que se necesita adquirir textos y otros materiales de enseñanza tales como: Diccionario Larousse escolar plus, tempera entre otros. Para las dependencias del Liceo Politécnico Domingo Santa María de la Comuna de Renaico. Adquisición financiada con cargo a los recursos de la Subvención Pro-Retención.

RESUELVO

1. Adjudíquese la licitación ID Nº 3909-116-L116 y emítase Orden de Compra a los proveedores:
 - "Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Sancar Ltda.", Rut Nº 76.331.984-9, por un monto total de \$642.243.- (seiscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y tres pesos) IVA incluido.
 - "Distribuidora Fuentes Limitada.", Rut Nº 77.843.540-3, por un monto total de \$861.441.- (ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y un peso) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta a estos proveedores, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María
Financiamiento	PRO-RETENCION

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE RENAI
SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAI
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO-MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAI
DIRECCION DE CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2704/

RENAICO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención Del estado a establecimientos educacionales.
- b) El decreto que aprueba los recursos de mantenimiento para los diferentes Establecimientos Educacionales Municipalizados de la comuna de Renaico.
- c) Los Ordinario N° 520 y N°522 emitido por Don Víctor Galdames Carrasco , Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María en el que solicita, adquirir material de ferretería, para la modificación y reparación de sala de atención alumnos del Programa de Integración Educativa y Hall de acceso del establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2600 de fecha 08 de Noviembre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Noviembre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID N° 3909-117-L116, adquisición de materiales de ferretería para el establecimiento.
- e) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita adquirir material de ferretería, para la modificación y reparación de sala de atención alumnos del Programa de Integración Educativa y Hall de acceso del Liceo Politécnico Domingo Santa María. Con cargo a los recursos Mantenimiento-Subvención Regular y/o Aporte Municipal.

RESUELVO

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-117-L116 y emítase Ordenes de Compras a los proveedores:
 - "Jonathan Horacio Jara Díaz", Rut N° 16.010.356-6 por un monto total de \$3.765.037.- (Tres millones setecientos sesenta y cinco mil treinta y siete pesos) IVA incluido.
 - "Juan Rigoberto Paredes Ñaínco", Rut N° 11.303.656-7 por un monto total de \$799.841.- (Setecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y un peso) IVA incluido.
- Se prioriza las ofertas de estos proveedores, por obtener los mayores puntajes en los criterios de evaluación, ya que se ajustaron a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-010
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	Mantenimiento - Subvención Regular y/o Aporte Municipal.

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2705

RENAICO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) Los Decretos N° 1642 y 1641 de fecha 12 de Julio de 2016, en los cuales se aprueba el convenio, la ejecución de las iniciativas y la transferencia de los recursos; para comenzar a dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General (FAEP 2016). En base a la Resolución Exenta N° 3005 de fecha 24-06-2016, donde se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 373 junto a la solicitud de pedido N°04, emitido por Don Germán Araneda Campos , Director del Liceo Agrícola Manzanares en el que solicita contratar un servicio de desayuno-almuerzo para disfrutar de un Día de Campo en las dependencias del Liceo Agrícola Manzanares. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2592 de fecha 85 de Noviembre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Noviembre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Agrícola Manzanares de la comuna de Renaico ID N° 3909-118-L116, adquisición de "Desayuno-Almuerzo, Día de Campo".
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita contratar un servicio de desayuno-almuerzo para el día 25 de noviembre del presente año, contemplado para 65 personas en el desayuno y 200 personas en el almuerzo, con el fin de disfrutar de un Día de Campo, fomentado por el Proyecto Movámonos "Liceo y Comunidad, Crecemos Juntos" en las dependencias del Liceo Agrícola Manzanares, con cargo a los recursos FAEP-MOVÁMONOS 2016.

RESUELVO

- 1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-118-L116 y emítase Orden de Compra al proveedor:
- "Yessica Alicia Viveros Navarrete (Eventos y Arriendos de Vajillas).", Rut N° 13.392.122-2 por un monto total de \$715.000.- (setecientos quince mil pesos) IVA incluido.

- Se prioriza la oferta a este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
- 2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002
Centro de Costo	Liceo Agrícola Manzanares
Financiamiento	FAEP 2016- FONDO MOVAMONOS

Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MRB/mya

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2710
RENAICO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

VISTOS:

- a) El Decreto Nº 216 de fecha de publicación 06 de octubre de 2003 con fecha de promulgación 07 de Febrero de 2003, que reglamenta Subvención Anual Educacional Pro-Retención, alumnos que se señalen de 7º año Básico a 4º año Medio Humanístico - Científico o Técnico - Profesional, matriculados en Establecimientos Educativos subvencionados y regidos por el Decreto Ley Nº 3.166 de 1980.-
- b) El Ordinario Nº 502 emitido por Don Víctor Galdames Carrasco , Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María en el que solicita, adquirir textos y otros materiales de enseñanza para el establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2599 de fecha 08 de Noviembre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Noviembre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID Nº 3909-116-L116, adquisición de "Diccionarios y Materiales de Enseñanza".
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento Nº2703 de fecha 17 de Noviembre 2016. Que adjudica la Licitación ID Nº3909-116-L116, la cual por error administrativo fue mal analizada, lo que conlleva a una errada emisión de ordenes de compras.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita adquirir textos y otros materiales de enseñanza tales como: Diccionario Larousse escolar plus, tempera entre otros. Para las dependencias del Liceo Politécnico Domingo Santa María de la Comuna de Renaico. Adquisición financiada con cargo a los recursos de la Subvención Pro-Retención.
2. Que se cometió un error administrativo involuntario al analizar y adjudicar la Licitación ID Nº3909-116-L116 a los oferentes "Sociedad de Inversiones E Inmobiliaria Sancar Limitada RUT Nº76.331.984-9", por un monto de \$642.243.- (seiscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y tres pesos) IVA incluido y a "Distribuidora Fuentes Limitada, RUT Nº77.843.540-3, por un monto de \$861.441.- (ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos).- IVA incluido. Generándose las Órdenes de Compras Nº 3909-554-SE16 y Nº 3909-553-SE16 respectivamente, las cuales no fueron enviadas y por ende no aceptadas por los proveedores.

RESUELVO

1. REVÓQUESE el proceso de licitación pública ID Nº 3909-116-L116, que consistía en la necesidad de adquirir Diccionarios y materiales de enseñanza para el Liceo Politécnico Domingo Santa María, por los motivos señalados precedentemente en el punto Nº2 del presente Decreto.
2. ANULESE el Decreto Alcaldicio Exento Nº2703 de fecha 17 de Noviembre 2016, que adjudicaba la licitación Nº3909-116-L116.
3. GENERESE el nuevo proceso de licitación ID Nº 3909-116-R116. ✓

4. READJUDIQUESE la licitación ID N° 3909-116-R116 y emítase Orden de Compra al proveedor:

- "Distribuidora Fuentes Limitada.", Rut N°77.843.540-3, por un monto total de \$1.432.284.- (un millón cuatrocientos treinta y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido.

- Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

5. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María
Financiamiento	PRO-RETENCION

6. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL _____



JCRM/GCHS/RSB/MRB/mya

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2715/

RENAICO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 470, emitido por Don Fidel Hernández Gutiérrez, Director de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en el que solicita comprar alimentos varios para dar una acogida a los invitados que asistan a la cuenta pública del establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar una serie de alimentos (galletas, jugos, café, azúcar, torta. etc.) para dar una recepción a todos los invitados de la Cuenta Pública año 2016, que tiene programada la Escuela Básica La Nobel Gabriela. De acuerdo a lo estipulado en la Dimensión: Gestión de Recursos, Acción: "El Director da Cuenta Pública" del PME de la SEP. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra, a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:

-Orden de Compra N° 3909-558-CM16, A "Dimerc S.A." R.U.T.: N° 96.670.840-9, por un monto total de \$82.068.- (Ochenta y dos mil sesenta y ocho pesos) IVA incluido.

-Orden de Compra N° 3909-559-CM16, A "Yasna Pamela Albornoz Soto" R.U.T.: N° 15.469.697-0, por un monto total de \$114.240.- (Ciento catorce mil doscientos cuarenta pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

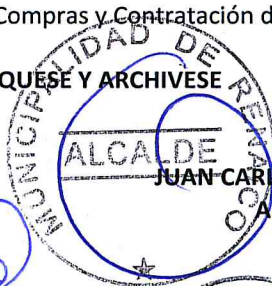
Cuenta	215-22-01-001
Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2720

RENAICO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP, la ley 20.550 del 26 de noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta Nº 0187 del 05 de febrero de 2013 que nueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) El Ordinario Nº 345 emitido por la Sra. Jessica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Los Nogales en el que solicita contratar un servicio de obra de teatro para el establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2659 de fecha 10 de Noviembre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Noviembre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral de la Comuna ID Nº 3909-121-L116, adquisición de "servicio obra de teatro".
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita contratar 01 servicio de Obra de Teatro para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, para afrontar y enseñar de manera didáctica el tema del Bulling al interior de los Establecimiento Educacionales. De acuerdo a lo estipulado en el PME de la SEP, Dimensión: Liderazgo Escolar y Acción: Participación activa de los padres y apoderados en el proceso enseñanza aprendizaje. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial. del Establecimiento.

RESUELVO

1. Adjudíquese la licitación ID Nº 3909-121-L116 y emítase Orden de Compra al proveedor:
 - "Universidad de la Frontera.", Rut Nº87.912.900-1, por un monto total de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) EXENTO DE IVA..
 - Se prioriza la oferta a este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-08-011
Centro de Costo	Los Nogales
Financiamiento	SEP

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2721

RENAICO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP, la ley 20.550 del 26 de noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta N° 0187 del 05 de febrero de 2013 que nueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 342 emitido por la Sra. Jessica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Los Nogales en el que solicita, adquirir camisas, blusas y calcetas escolares para los alumnos que asistirán a la Licenciatura año 2016 en el establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°2661 de fecha 10 de Noviembre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Noviembre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral de la Comuna ID N° 3909-122-L116, adquisición de "vestuario como blusas, camisas y calcetas".
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita la adquisición de camisas, blusas y calcetas escolares para los alumnos que asistirán a la Licenciatura año 2016 en el establecimiento Escuela Los Nogales Villa Tijeral de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-122-L116 y emítase Orden de Compra al proveedor:
 - "Comercial Laguncar Limitada.", Rut N°76.362.076-K, por un monto total de \$232.300.- (doscientos treinta y dos mil trescientos pesos) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta a este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
- 2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-02-002
Centro de Costo	Los Nogales
Financiamiento	SEP

- 3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL





REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2797/

RENAICO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1828 de fecha 31 de Mayo del 2011, en el cual se aprueba el presupuesto de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) La necesidad de adquirir el servicio de capacitación "**Competencias Sociales y Emocionales para la Convivencia Escolar**", para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la Comuna de Renaico.
- c) El Ordinario N° 11, emitido por Don Sergio Montoya Vargas, Coordinador PIE del Liceo Politécnico Domingo Santa María en el cual solicita contratar el servicio de capacitación Competencias Sociales y Emocionales para la Convivencia Escolar. Además el Ordinario N°496, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María en donde respalda el Ordinario N°11 con la solicitud de capacitación antes mencionada. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2537 de fecha 25 de Octubre de 2016, que aprueba la realización de un Trato Directo, y a su vez los Términos de Referencia y/o el programa del curso de capacitación, para la contratación temporal capacitación "Competencias Sociales y Emocionales para la Convivencia Escolar".
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2538 de fecha 25 de Octubre de 2016, que contrataba los servicios profesionales de la Empresa "Asistencia y Gestión Internacional S.A.", para dictar la capacitación "Competencias Sociales y Emocionales para la Convivencia Escolar".
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) La Directiva N° 10 de Tratos Directos, Art. N° 08 y 10, causal N° 4 del Reglamento de Ley de Compras. Causal N° 8, Letra e.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad indispensable de contratar el servicio de capacitación "Competencias Sociales y Emocionales para la Convivencia Escolar", esta capacitación está contemplada para 44 personas dentro de ella se encuentran la planta de docentes del establecimiento, directivos, docentes del programa de integración y los asistentes profesionales de la educación del Liceo Politécnico Domingo Santa María de la Comuna de Renaico ". Con cargo a los recursos del Programa de Integración Escolar del establecimiento.
- 2. Que al redactar el Decreto Alcaldicio Exento N° 2538 de fecha 25 de Octubre de 2016, donde se debía contratar los servicios profesionales de la Empresa "Instituto de Evaluación Psicopedagógica EOS S.A.", R.U.T. N°: 96.903.170-1; se cometió un error administrativo involuntario de tipeo, individualizando a la empresa "Asistencia y Gestión Internacional S.A.", R.U.T. N° 96.810.060-2, para dictar la capacitación solicitada por el Liceo Politécnico Domingo Santa María.

DECRETO

1. **ANULESE**, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2538 de fecha 25 de Octubre de 2016 y la Orden de Compra N° 3909-509-SE16, donde se contrataba erradamente los servicios profesionales de la Empresa "Asistencia y Gestión Internacional S.A."
2. **RECTIFIQUESE LA SITUACIÓN Y CONTRÁTESE, el servicio de capacitación, emitiendo una nueva Orden de Compra**, a través de trato directo, como proveedor titular de derecho de Propiedad Intelectual o Industrial, a la Empresa:
 - "INSTITUTO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EOS S.A.", R.U.T. N° 96.903.170-1, por un monto de \$7.686.250.- (siete millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) Exento de IVA, por el servicio de capacitación "Competencias Sociales y Emocionales para la Convivencia Escolar" en el Liceo Politécnico Domingo Santa María.
3. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-11-002.
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	PIE.

4. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



RENAICO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- c) El Ordinario N° 597 y 411, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco y Germán Araneda Campos, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María y Director del Liceo Agrícola Forestal Manzanares respectivamente, Junto con la Solicitud de Compra N° 271, emitida por Don Ramón Sepúlveda Bustos, Director(s) Departamento de Administración y Educación Municipal, en representación de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, Escuela Básica Los Nogales de Tijeral y Escuela Básica Tolpán; en los que solicitan comprar notebook y Tablet para entregar de premio a los alumnos licenciados de los Establecimientos Educacionales de la Comuna. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar 21 Notebook y 15 Tablet, para entregar premios a los alumnos licenciados de 4° Medios y Octavos Básicos de los Establecimientos Educacionales: Liceo Politécnico Domingo Santa María, Liceo Agrícola Forestal Manzanares, Escuela Básica La Nobel Gabriela, Escuela Básica Los Nogales de Tijeral y Escuela Básica Tolpán. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial y/o Aporte Municipal.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra, a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

-Orden de Compra N° 3909-564-CM16, A “Magaly del Carmen Rojas Cortes” R.U.T.: N° 13.964.232-5, por un monto total de US\$9.965,66.- (Nueve mil novecientos sesenta y cinco dólares con sesenta y seis centavos) IVA incluido. Transformación del tipo de cambio al momento de la facturación.

- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta	215-24-01-008
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	SEP.

Cuenta	215-24-01-008
Centro de Costo	Liceo Agrícola Forestal Manzanares.
Financiamiento	SEP y/o Aporte Municipal.

Cuenta	215-24-01-008
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	SEP y/o Aporte Municipal.

Cuenta	215-24-01-008
Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela.
Financiamiento	SEP y/o Aporte Municipal.

Cuenta	215-24-01-008
Centro de Costo	Escuela Básica Tolpán.
Financiamiento	SEP y/o Aporte Municipal.

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2804/

RENAICO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto N° 216 de fecha de publicación 06 de octubre de 2003 con fecha de promulgación 07 de Febrero de 2003, que reglamenta Subvención Anual Educacional Pro-Retención, alumnos que se señalen de 7° año Básico a 4° año Medio Humanístico – Científico o Técnico – Profesional, matriculados en Establecimientos Educativos subvencionados y regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980.-
- b) El Ordinario N° 412, emitido por Don Germán Araneda Campos, Director del Liceo Agrícola Forestal Manzanares, en el que solicita comprar zapatillas para los alumnos internos del establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita comprar zapatillas deportivas de dama y varón, para entregar en estímulo a los alumnos internos (Provenientes del Pueblo Trapa – Trapa) del Liceo Agrícola Forestal Manzanares. Con cargo a los recursos de la Subvención Pro-Retención del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Emitase Orden de Compra, a través de Convenio Marco, al proveedor:
-Orden de Compra N° 3909-569-CM16, A "Sociedad Comercial Vercon Sociedad por Acciones SPA" R.U.T.: N° 76.341.344-6, por un monto total de \$1.197.471.- (Un millón ciento noventa y siete mil cuatrocientos setenta y un pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-02-003
Centro de Costo	Liceo Agrícola Forestal Manzanares.
Financiamiento	Pro - Retención

- 3.- Publíquese esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones


DIRECCION DE CONTROL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2813

RENAICO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Nº 216 de fecha de publicación 06 de octubre de 2003 con fecha de promulgación 07 de Febrero de 2003, que reglamenta Subvención Anual Educacional Pro-Retención, alumnos que se señalen de 7º año Básico a 4º año Medio Humanístico - Científico o Técnico - Profesional, matriculados en Establecimientos Educativos subvencionados y regidos por el Decreto Ley Nº 3.166 de 1980.-
- b) El Ordinario Nº 531 emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María en el que solicita, adquirir vestuario para los alumnos de las diferentes especialidades del establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2636 de fecha 09 de noviembre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de noviembre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID Nº 3909-120-L116, adquisición de "Uniformes para las Especialidades".
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita adquirir vestuario para los alumnos de las diferentes especialidades que imparte el establecimiento Liceo Politécnico Domingo Santa María de la Comuna de Renaico. El objetivo es entregar los uniformes durante el mes de diciembre en el proceso de matrícula. Adquisición financiada con cargo a los recursos de la Subvención Pro-Retención.

RESUELVO

1. Adjudíquese la licitación ID Nº 3909-120-L116 y emítase Orden de Compra al proveedor:
 - "Comercial Roanel Limitada.", Rut Nº77.564.480-K, por un monto total de \$4.351.830.- (cuatro millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos treinta pesos) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta a este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

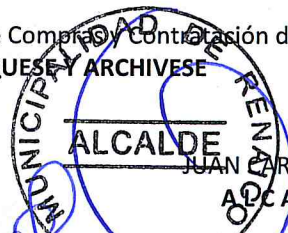
Cuenta	215-22-02-002
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María
Financiamiento	Pro-Retención

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MRB/mya
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2831/

RENAICO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario Nº 447, emitido por Don Fidel Hernández Gutiérrez, Director de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en el que solicita contratar un servicio de capacitación para los docentes del establecimiento. Con el Vº Bº de la Sra. Mery Rubilar, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita contratar un servicio de capacitación denominado “Liderazgo en el Aula y Técnicas de Trabajo de Grupo”, para los docentes de la Escuela Básica La Nobel Gabriela. De acuerdo a lo estipulado en la Dimensión: Gestión de Recursos, Acción: “Capacitación Docente” del PME de la SEP. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra, a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:

-Orden de Compra Nº 3909-576-CM16, A “Servicios de Capacitación Limitada” (Instituto Conexiones) R.U.T.: Nº 76.096.734-3, por un monto total de \$3.500.087.- (Tres millones quinientos mil ochenta y siete pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-11-002
Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2832/

RENAICO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la Subvención Escolar Preferencial – Ley SEP, la ley 20.550 del 26 de noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta N° 0187 del 05 de febrero de 2013 que nueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 359, emitido por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que solicita contratar servicios de transportes, para las salidas pedagógicas que tiene programada con alumnos del establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2699 de fecha 16 de Noviembre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Noviembre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral de la comuna ID N° 3909-124-L116, contratación de un servicio de transporte para salidas pedagógicas del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita contratar servicios de transportes, para 2 Salidas Pedagógicas que tiene programadas la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, con los alumnos de 1° a 8° Básico, a las Ciudades de Los Ángeles y Victoria. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-124-L116 y emítase Orden de Compra al proveedor:
 - "Manuel Patricio Ortega Castillo", Rut N° 10.658.168-1, por un monto total de \$3.810.000.- (Tres millones ochocientos diez mil pesos) Exento de IVA.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
- 2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

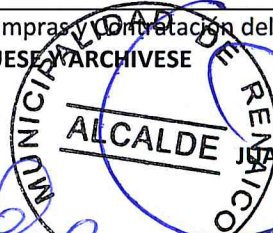
Cuenta	215-22-08-007
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	SEP.

Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2833/

RENAICO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención Del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario N° 572, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita contratar un servicio de cena para dar una despedida a los alumnos de 4° Medios del establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2702 de fecha 17 de Noviembre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Noviembre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID N° 3909-125-L116, contratación de un servicio de cena para los 4° Medios del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita contratar un servicio de cena para el día 06 de diciembre del presente año, para 80 personas, con el fin de dar una despedida a los alumnos que egresan de 4° Medio, en el Liceo Politécnico Domingo Santa María. Con cargo a los recursos de Aporte Municipal.

RESUELVO

- 1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-125-L116 y emítase Orden de Compra al proveedor:
 - "Fabiola Andrea Moya Galleguillos", Rut N° 13.730.000-1 por un monto total de \$799.918.- (Setecientos noventa y nueve mil novecientos dieciocho pesos) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta de esta proveedor(a), por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
- 2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-01-001
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	Aporte Municipal.

- 3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

JUAN CARLOS REINA O MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

DIRECCION
DE
CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2858/

RENAICO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) Los Decretos N° 1642 y 1641 de fecha 12 de Julio de 2016, en los cuales se aprueba el convenio, la ejecución de las iniciativas y la transferencia de los recursos; para comenzar a dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General (FAEP 2016). En base a la Resolución Exenta N° 3005 de fecha 24-06-2016, donde se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 525, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita contratar un servicio de cámaras de vigilancia para el establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2682 de fecha 15 de Noviembre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Noviembre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID N° 3909-123-L116, contratación de un sistema de cámaras de video vigilancia para el establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita contratar un servicio de adquisición de insumos (cámaras, disco duro, UPS, fuentes de poder, cables, etc.), instalación y capacitación para el personal del Liceo Politécnico Domingo Santa María, con el fin de instaurar un sistema de cámaras de video vigilancia en las dependencias del Establecimiento. A su vez dar cumplimiento al componente "Adquisición de Elementos de Seguridad Ciudadana" del Proyecto Movámonos por la Educación Pública. Con cargo a los recursos del Proyecto FAEP – MOVAMONOS 2016.

RESUELVO

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-123-L116 y emítase Orden de Compra al proveedor:
 - "PROVAN Ingeniería y Proyectos Limitada", Rut N° 76.217.749-8 por un monto total de \$1.989.680.- (Un millón novecientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.


2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

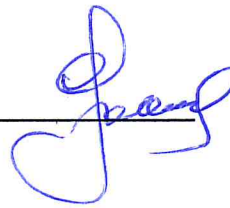
Cuenta	215-22-08-002
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	FAEP – MOVÁMONOS 2016.

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIA
GUSTAVO C. CARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL 


DIRECCION
DE
CONTROL

de cya
ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2887/

RENAICO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 1828 de fecha 31 de mayo del 2011, en el cual se aprueba, el presupuesto de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario Nº 583, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita comprar manuales para el uso de baterías evalúa en el establecimiento. Con el Vº Bº de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita adquirir manuales para utilizar los instrumentos de Baterías Psicopedagógicas Evalúa, para abordar de mejor manera el proceso de pesquisa y diagnostico que se le debe realizar a los alumnos pertenecientes al PIE del Liceo Politécnico Domingo Santa María. Con cargo a los recursos del Programa de Integración Escolar del Establecimiento.

RESUELVO

- 1. -Emitase Orden de Compra a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:
 - Orden de Compra Nº 3909-582-CM16 a "Asistencia y Gestión Internacional S.A.", R.U.T. Nº 96.810.060-2, por un monto total de \$503.431.- (Quinientos tres mil cuatrocientos treinta y un pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	PIE

- 3.- Publíquese esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2910/

RENAICO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) La Solicitud de Compra N° 272, emitido por la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas DAEM, en representación de Don Germán Araneda Campos, Director del Liceo Agrícola Forestal Manzanares, solicita comprar poleras deportivas para los alumnos internos del establecimiento. Con el V° B° de la propia Sra. Mery Rubilar, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar poleras deportivas unisex, para entregar en estímulo a los alumnos internos (Provenientes del Pueblo Trapa – Trapa) del Liceo Agrícola Forestal Manzanares. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra, a través de Convenio Marco, al proveedor:
-Orden de Compra N° 3909-587-CM16, A "Sociedad Comercial Vercon Sociedad por Acciones SPA"
R.U.T.: N° 76.341.344-6, por un monto total de \$272.891.- (Doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y un peso) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-02-002
Centro de Costo	Liceo Agrícola Forestal Manzanares.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
★ ALCALDE(S)

V°B° CONTROL 

ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2911/

RENAICO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención Del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario N° 410, emitido por Don German Araneda Campos, Director del Liceo Agrícola Forestal Manzanares, en el que solicita contratar un servicio de almuerzos para dar una despedida a los alumnos de 4° Medios del establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2788 de fecha 22 de Noviembre de 2016, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Noviembre de 2016, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Agrícola Forestal Manzanares de la comuna ID N° 3909-130-L116, contratación de un servicio de almuerzos para los 4° Medios del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se necesita contratar un servicio de almuerzos para el día 02 de diciembre del presente año, para 100 personas, con el fin de dar una despedida a los alumnos que egresan de 4° Medio, en el Liceo Agrícola Forestal Manzanares. Con cargo a los recursos de Aporte Municipal.

RESUELVO

- 1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-130-L116 y emítase Orden de Compra al proveedor:
 - "Yessica Alicia Viveros Navarrete" (Eventos y Arriendo de Vajillas), Rut N° 13.392.122-2 por un monto total de \$749.938.- (Setecientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y ocho pesos) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta de esta proveedor(a), por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
- 2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-01-001
Centro de Costo	Liceo Agrícola Forestal Manzanares.
Financiamiento	Aporte Municipal.

- 3. Publíquese esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

SECRETARIA
GUSTAVO CHAVEZ PUEVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

ACS/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

